

DECRETO EXENTO N° 867 .- 
ID DOC N° 483582
DEPARTAMENTO DE SALUD
APRUEBA PROGRAMA MODIFICATORIO
CUIDADOS PALIATIVOS – AÑO 2022

Río Bueno, 08 de marzo de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Exenta 5265 del 30 de diciembre de 2022, del Servicio de Salud Valdivia, que aprueba convenio "Modificadorio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS año 2022" de fecha 30 de diciembre de 2022, celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Directora Marianela Rubilar Gómez y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcaldesa Doña Carolina Andrea Silva Pérez.

DECRETO:

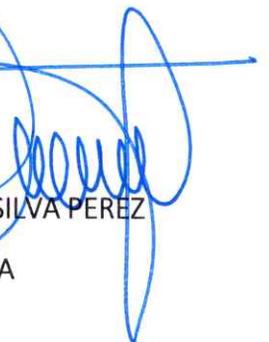
1.- APRUEBASE, el convenio "Modificadorio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS año 2022" de fecha 30 de diciembre de 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Directora Marianela Rubilar Gómez y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcaldesa Doña Carolina Andrea Silva Pérez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE SEGUN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CSP/AMRP/RTH/kbf

Distribución:

- *Alcaldía*
- *Secretaría Municipal*
- *Archivo Interno*

1959681



DDO c 479709

Salud

005265 30.12.2022



Depto. Asesoría Jurídica: 3793
MRL/DVF/657/cst

RESOLUCION EXENTA N° _____

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución N° 3717 de fecha 19 de octubre de 2022 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 451 de 26 de diciembre de 2022 de Jefa Subdirección Gestión Asistencial del Servicio de Salud Valdivia, solicitando la elaboración de convenio modificatorio del Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS- año 2022 con las I. Municipalidades de la Región; Convenio suscrito modificatorio fecha 30 de diciembre de 2022 entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Rio Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decreto Supremo N° 140 de 2004 y Decreto Afecto N°46 de 2022, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUEBASE** el convenio **modificatorio** suscrito con fecha 30 de diciembre de 2022, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Rio Bueno, relativo a Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS- año 2022, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 18 de octubre de 2022, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Rio Bueno, relativo Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS- año 2022, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 3717 de fecha 19 de octubre de 2022, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 18 de octubre de 2022 de esta Dirección; quedando como sigue:

“DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. MARIANELA RUBILAR GÓMEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



DISTRIBUCIÓN (4):

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno.
- Oficina de Partes, SSV

DISTRIBUCIÓN POR SISTEMA (3):

- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV.
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV.

476929



Depto. Asesoría Jurídica: 3692
MRLOVF/CST/cst



CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS- AÑO 2022
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

30 DIC. 2022

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Directora Dra. Marianela Rubilar Gómez, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcaldesa Doña Carolina Andrea Silva Pérez de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 18 de octubre de 2022, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS- año 2022, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 3717 de fecha 19 de octubre de 2022, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 18 de octubre de 2022, de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

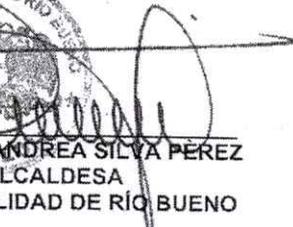
TERCERA:

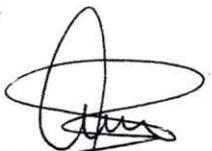
En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes
- Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:


CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO


DRA. MARIANELA RUBILAR GÓMEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA